

Siniores Asistentes.

D. Manuel Alcolealde Garbizu
" Zácarias Larrea Hizate
" Luis Mariarena Tolosa
" Estanislao Sarasola
" Juan Brambila Garmendia

En la Villa de horo nacido los venticinco horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reunió en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores asistidos al marge y que constituyeron la mayoría de los que componen el mismo actualmente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Tzulain Tzulata, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, sancionado por Decreto de 17 de Mayo de 1953.

Seguidamente, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación fechado 13 de Octubre publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 25 de Octubre, convocando elecciones en todos los Municipios del Territorio Nacional y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en la parte que afecta a las elecciones de concejales, así como a las relaciones de los señores concejales que constituyeron la actual Corporación en sus distintos grupos y que son como sigue:

REPRESENTACION FAMILIAR

D. Manuel Alcolealde Garbizu, D. Estanislao Sarasola Echeverría y D. Fermín Grespo Ledesma.

REPRESENTACION SINDICAL

D. Zácaris Láinez Azcón, D. Juan Garmendia Garmendia y D. Rafael Tzulain Tzulata.

REPRESENTACION DE ENTIDADES.

D. Juan Bautista Beasante Iñar, D. Luis Martínez Tolosa y D. Juan Garmendia Sarasola.

Enviendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de convocatoria de las elecciones municipales de 13 de Octubre último en relación con lo dispuesto en los artículos 77, 87 y 89 nº 3 de la Ley de Régimen Local y sus correspondientes del Reglamento anteriormente citado, se anuncia declarar vacantes en este grupo, viéndose los señores que han de cesar son Manuel Mercadal Fortiz, D. Estanislao Larenche Echverría, D. Zacarías Ramón Arceo, D. Juan Francisco Garmaudin, y D. Juan Bautista Benavente Ymar, por expiración del mandato electoral; y D. Fermín Cuspo Ledesma y D. Faustino Zamudio Peñarola, por pérdida del cargo.

Se remitirán copias certificadas de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al fr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Con lo que se dio por terminada la sesión, que se levantó a las veintiuna treinta horas, y de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores asistentes, y de todo ello, como Secretario, certifico.